Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337430136721165323**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| Nº Exp:**89645Y/2026**<br>Contrato: **01.ALCALDIAAYTO2026000456**<br>**P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO** | **Contratación del servicio de alojamiento y actualización del gestor de contenidos para la web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Organismos Autónomos y Empresas Municipales por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación (P2: 89645Y/2026)** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01002780**<br>Fecha Emisor: **14/07/2026** | |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EL JEFE DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS
Fdo.: Pedro López Sánchez
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
6 de agosto de 2026

# *PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL GESTOR DE CONTENIDOS PARA LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN*

# Sumario

1. Requisitos del servicio ..... 3
1.1.1 Gestor de Contenidos ..... 3
1.1.2 Página WEB ..... 4
1.1.3 APP Gijón ..... 4
1.1.4 Control de versiones ..... 5
1.1.5 Diseño y desarrollo de nuevas funcionalidades ..... 5
1.1.6 Actualizaciones de versiones Web ..... 5
1.1.7 Multi-portal ..... 6
1.1.8 Certificados SSL ..... 6
1.1.9 Posicionamiento WEB (SEO) y Metadatos ..... 6
1.1.10 Analíticas ..... 6
1.1.11 Rendimiento ..... 6
1.1.12 Migración de Contenidos ..... 7
1.1.13 Despliegue de desarrollos y pruebas ..... 7
1.1.14 Funcionalidades adicionales ..... 7
1.2.1 Alojamiento principal ..... 8
1.2.2 Hosting para otras funcionalidades ..... 9
2 Mantenimiento ..... 10
2.2.1 Evaluación del servicio. ..... 12
3 Deber de confidencialidad ..... 12
4 Derechos de propiedad ..... 12

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337430136721165323**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| Nº Exp:**89645Y/2026**<br>Contrato: **01.ALCALDIAAYTO2026000456**<br>**P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO** | **Contratación del servicio de alojamiento y actualización del gestor de contenidos para la web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Organismos Autónomos y Empresas Municipales por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación (P2: 89645Y/2026)** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01002780**<br>Fecha Emisor: **14/07/2026** | |

# 1. Requisitos del servicio

A lo largo de esta sección se analizarán cuáles son las características fundamentales que deberán estar presentes y que debe cumplir la solución ofertada.

## 1.1 Mantenimiento, actualizaciones y mejoras

La WEB Municipal esta desarrollará teniendo como principal enfoque la simplicidad de contenidos, una buena interacción con el visitante y el servicio a la ciudadanía fomentando la participación y la transparencia.

La empresa adjudicataria deberá mantener el gestor de contenidos de software libre **Drupal**[1] y la página WEB municipal que está desarrollada con el **framework Angular**[2].

### 1.1.1 Gestor de Contenidos

Drupal es la herramienta utilizada para la recogida de información usada en los diferentes sistemas municipales como el portal WEB, APP de Gijón o tablones y pantallas municipales. Todos estos sistemas hacen uso de una serie de servicios REST configurados en el propio Drupal. En este sentido se manejan dos tipos de servicios, los empleados en la WEB, Tablones, etc. y los que exponen los datos en el portal de datos abiertos. Para configurar los servicios REST en Drupal se utilizan principalmente las vistas.

La versión de Drupal instalada es la 8 y se deberá actualizar a la última versión estable garantizando el correcto funcionamiento tanto de la WEB como de las vistas y módulos actuales. Además se deberán realizar comprobaciones periódicas, y en su caso aplicar la correspondiente actualización dentro de la duración del contrato. Esta comprobación será como mínimo cada bimestre, aunque se podría adelantar en el caso que exista alguna versión que corrija problemas graves de seguridad. Las actualizaciones se incluirán en el mantenimiento periódico del servicio por lo que no supondrán ningún coste adicional.

Las subidas de revisiones se deberá llevar a cabo en un entorno controlado que evite una detención prolongada del servicio proporcionado por Drupal, y deberá contar con la posibilidad de restauración a la versión anterior ante problemas de funcionamiento. Se dispondrá de un entorno de prueba en el que ejecutar una pre-instalación que permita comprobar el correcto funcionamiento de la nueva versión.

La empresa adjudicataria deberá estudiar la viabilidad de migración a versiones superiores realizando un informe que incluya, como mínimo los trabajos de implantación, los beneficios, desventajas y plazos para acometer el trabajo. En cualquier caso, el Ayuntamiento decidirá si se lleva a cabo o no los trabajos teniendo en cuenta el informe presentado. El trabajo de subida de versión se desarrollará dentro de las tareas de mantenimiento.

1 https://www.drupal.org

2 https://angular.io/

En la versión actual de Drupal se encuentran instalados una serie de módulos que mejoran tanto la usabilidad de la herramienta, como dan soporte a funcionalidades necesarias para la correcta gestión de la información. A lo largo del contrato se podrán instalar nuevos módulos bien por petición del Ayuntamiento o por parte de la empresa adjudicataria siempre que esta justifique su necesidad y con la aprobación del Ayuntamiento.

Los módulos actualmente instalados se encuentran listados en el Anexo III.

La empresa adjudicataria se encargará de configurar las estructuras de contenido, vistas, roles y demás configuraciones que sean necesarias tanto para el desarrollo de nuevas funcionalidades, mejoras en el funcionamiento del gestor o por solicitud expresa del Ayuntamiento.

El personal autorizado del Ayuntamiento deberá tener acceso sin restricciones a la herramienta Drupal para realizar cualquier labor de configuración en usuarios, roles, vistas, tipos de contenidos, etc., notificando posteriormente los cambios a la empresa adjudicataria para su conocimiento.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer un servicio de asesoramiento y resolución de incidencias ante posibles dudas o problemas en la gestión de los contenidos, siendo las personas interlocutoras por parte del Ayuntamiento el personal que así lo designe el Servicio de Comunicación y Nuevos Proyectos. En cualquier caso, este personal tendrá un nivel medio-alto en el manejo de Drupal y la WEB Municipal.

### 1.1.2 Página WEB

La página WEB se encuentra desarrollada mediante el framework Angular. Al ser una aplicación totalmente dinámica, hace uso de diferentes fuentes para la obtención y procesamiento de información, siendo las principales:

- Los servicios REST de drupal.
- Los servicios REST del API municipal.
- Fuentes de datos públicos y reutilizables (https://opendata.gijon.es).

Ante la necesidad de desarrollo de nuevas funcionalidades se deberán mantener como opción principal el uso de las fuentes anteriores como orígenes de datos o manipulación de los mismos. En caso de requerir la implementación o utilización de otras fuentes, se deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento quien valorará la incorporación de estas dentro del API municipal o si la necesidad lo requiere, permitir utilizar la fuente externa de forma directa.

Para garantizar una correcta navegación tanto para las personas usuarias de la página como de sistemas automáticos (buscadores), se deberán generar URLs específicas para cada acción (ordenaciones, avances de página, búsquedas, etc.).

Siguiendo la normativa vigente, la empresa adjudicataria deberá asegurar el cumplimento de la **norma UNE 139803:2012**[3] ó en su defecto las WCAG 2.0[4] "Web Content Accessibility Guidelines" de la W3C, al menos en su nivel AA.

La Norma UNE 139803:2012 establece las características que ha de cumplir la información y otros contenidos disponibles mediante tecnologías web en Internet para que puedan ser utilizadas por la mayor parte de las personas, incluyendo aquellas con discapacidad y personas de edad avanzada, bien de forma autónoma o mediante productos de apoyo pertinentes.

---

3 https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/pae_Home/documentos/Estrategias/pae_Accesibilidad/Normativa/Normas-Accesibilidad/Norma_UNE_139803_2012.pdf

4 https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/es

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337430136721165323**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:
Nº Exp:**89645Y/2026**
Contrato: **01.ALCALDIAAYTO2026000456**
**P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO**

Datos del documento:
Emisor: **01002780**
Fecha Emisor: **14/07/2026**

Asunto:
**Contratación del servicio de alojamiento y actualización del gestor de contenidos para la web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Organismos Autónomos y Empresas Municipales por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación (P2: 89645Y/2026)**

El Ayuntamiento podrá efectuar auditorías sobre los trabajos realizados en función del estándar especificado para la aceptación de los mismo. Será de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria asegurar el nivel mínimo exigido y solventar las incidencias asociadas a la auditoría.

La web se encuentra traducida de forma automática mediante la tecnología Google para la mayoría de los idiomas. En este sentido la estructura de la página deberá permitir la traducción de estos sistemas.

Para idiomas que no permiten ser traducidos de forma automática, como el asturiano, se dispone de una traducción tanto de interfaz como de contenidos. En los nuevos desarrollos se deberá tener en cuenta esta situación utilizando técnicas que permitan la traducción de la interfaz y evitando la introducción directamente de literales dentro del desarrollo.

La versión actual de Angular es la 19.1.0 y se deberá actualizar a la última versión estable garantizando el correcto funcionamiento de la WEB.

### 1.1.3 APP Gijón

La APP de Gijón ofrece un medio de comunicación entre la administración y la ciudadanía permitiendo a esta última acceder a servicios como la consulta de saldos de la Tarjeta Ciudadana, reserva de instalaciones, Gestión de Cita Previa y Pago de recibos entre otras.

La Web municipal dispone tanto de enlaces directos a funcionalidades de la APP como una integración directa mediante el uso de variables compartidas.

Actualmente la APP de Gijón se encuentra alojada en la misma carpeta de despliegue de la WEB para permitir el acceso mediante la URL https://www.gijon.es/app. En caso de requerir un alojamiento diferente para garantizar el despliegue automático de la web, se deberá indicar la solución que garantice el correcto funcionamiento de las direcciones internas de la APP. En ningún caso se podrán cambiar estas direcciones.

### 1.1.4 Control de versiones

El repositorio de los proyectos se deberán alojar de forma privada en el github indicado por el Ayuntamiento de Gijón y se dará acceso a las personas que determine la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos propuestos por el Ayuntamiento. Para un correcto trabajo entre la empresa y el Ayuntamiento, se definirán unas reglas básicas a aplicar en la gestión de los proyectos que podrán ser mejoradas por acuerdos entre ambas partes.

### 1.1.5 Diseño y desarrollo de nuevas funcionalidades

Uno de los objetivos de la página WEB es la de conseguir que todo el sistema y la información contenida se administren del mismo modo y se visualice correctamente desde los distintos dispositivos móviles existentes en la actualidad (tabletas, teléfonos inteligentes, …), disponiendo de este modo de una web única. La web está basada en tecnologías y formatos interoperables, accesibles para los diferentes navegadores web estándar del mercado (Explorer, Edge, Mozilla Firefox, Chrome, Opera, Safari) tanto en PC como en Mac y Linux, evitando la necesidad de instalar plugins o extensiones que requieran licencias de pago. También se visualiza correctamente en los navegadores móviles para Android, iPhone, iPad y Windows Phone.

Uno de los mecanismos utilizados para cumplir el objetivo anterior, es el seguir un enfoque de diseño "Mobile first" garantizando un correcto funcionamiento de la web en pantallas reducidas, sin olvidar la correspondiente adaptación para pantallas de ordenador. La maquetación es, por tanto, flexible a la resolución del dispositivo de forma que se adapta al tamaño de pantalla desde el que se está accediendo. También se tiene muy en cuenta la utilización de dispositivos táctiles aprovechando sus peculiaridades para la navegación por los contenidos. Todos estos criterios se han de mantener por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria asegurará el cumplimiento del estándar internacional ISO 9241-151:2008 (en concreto, para la ergonomía de la interacción persona-sistema. Directrices para las interfaces de uso WEB).

Se valorará positivamente el cumplimiento adicional de otros estándares de usabilidad y la realización de pruebas de usabilidad (incluyendo test de uso) previas a la puesta en explotación de los trabajos realizados. En caso de que se efectúen, la empresa adjudicataria informará al Ayuntamiento de los resultados obtenidos y aplicará, en respuesta, las medidas para mejorar la usabilidad del producto.

En lasnuevas funcionalidades se deberán seguir los criterios de diseño y desarrollo que establezca el Ayuntamiento de Gijón y que serán consensuados con la empresa adjudicataria. Como mínimo se deberán reutilizar los componentes y servicios que ya se encuentren desarrollados y siempre que sea posible las nuevas funcionalidades se implementarán en módulos separados que eviten un error general de la aplicación.

### 1.1.6 Actualizaciones de versiones Web

La empresa adjudicataria deberá revisar, y en su caso actualizar de forma periódica a las últimas versiones compatibles de Angular y/o librerías de terceros usadas en el desarrollo, fijándose un periodo mínimo bimensual. En el caso de que la actualización a una versión implique grandes cambios en los desarrollos, se deberá realizar un estudio previo para valorar los beneficios o problemas que puedan derivarse de esa evolución. En el supuesto anterior, el Ayuntamiento decidirá el momento de la implantación de la nueva versión .

### 1.1.7 Multi-portal

Se disponen de diferentes tipologías de dominios:

- Aquellos que dirigen directamente a la página principal de la WEB de Gijón. Por ejemplo https://gijon.es
- Los que saltan o enlazan a un contenido directo dentro de la propia página WEB. Por ejemplo https://agua.gijon.es
- Los que muestran un proyecto o trabajo concreto y alojado en la solución de hosting. Por ejemplo https://visitagijon.com

Además de estos dominios, existen direcciones concretas que deberán funcionar de diferentes formas:

- Redirigiendo a un contenido concreto. Por ejemplo https://www.gijon.es/oficinavirtual
- Funcionar como Proxy Inverso. Por ejemplo https://datos.gijon.es/set.rdf

La empresa adjudicataria se encargará de la configuración de aquellas reglas dentro del alojamiento que permitan un correcto funcionamiento del servicio. Ante necesidades especiales el Ayuntamiento deberá poder realizar estos cambios de manera autónoma, por lo que se deberá aportar la información y credenciales necesarias para la realización de las mismas.

### 1.1.8 Certificados SSL

El Ayuntamiento de Gijón dispone de un certificado Wildcard para todos los subdominios de gijon.es. El adjudicatario deberá configurar anualmente el certificado proporcionado por el Ayuntamiento para todos estos subdominios si hiciese falta.

Algunos dominios como xixon.es, www.gijoncongresos.com, etc. usan certificados gratuitos de Let's Encrypt. La empresa adjudicataria se encargará de su obtención, instalación y configuración de dominios. En el anexo IV se muestra una relación de dominios a modo de referencia.

### 1.1.9 Posicionamiento WEB (SEO) y Metadatos

El uso habitual de las personas que acceden a Internet es el acceso a contenidos mediante búsquedas, siendo Google el buscador más utilizado en España. Uno de los objetivos consistirá en maximizar el éxito de aparecer en los primeros resultados tanto de este buscador, Google, como de otros que pudieran ir ganando relevancia entre la población.

El adjudicatario deberá realizar un estudio de la situación actual y propondrá aquellas actuaciones que pudieran mejorar el posicionamiento. Además de opciones como el renderizado en la zona del servidor, se deberán aportar otras opciones que no impliquen un cambio, o trabajo doble del desarrollo actual.

Un problema detectado y del que se deberá dar solución es la desaparición del indice de resultados de aquellas direcciones de uso internos, como las ofrecidas por el gestor de contenidos. Todo ello sin la perdida de posicionamiento de la página WEB.

Los recursos utilizados para facilitar el acceso a la información y clasificación del contenido son los metadatos. Esta información ayuda no solo a los buscadores a comprender la naturaleza de la información, sino que permite la integración de estos contenidos dentro de otros sistemas, por ejemplo las redes sociales.

La empresa adjudicataria deberá realizar un análisis de como se encuentra actualmente la WEB en temas de meta-datos proponiendo una solución que corrija y/o mejore la solución actual.

Estos estudios se deberán realizar durante los primeros seis meses del contrato.

### 1.1.10 Analíticas

Para el registro de accesos y posterior analítica de datos, se utiliza el servicio de Google Analytics. La empresa adjudicataria deberá realizar un estudio de como se está recogiendo actualmente la información de navegación proponiendo una solución para la correcta categorización de la misma en función de temáticas o organizaciones, por ejemplo contenidos culturales, deportivos u originados desde Servicios Social, Divertia, etc.

Los cambios propuestos no deberán implicar cambios severos en la estructura de la información. Se deberá realizar durante los primeros seis meses del contrato.

### 1.1.11 Rendimiento

La empresa adjudicataria deberá analizar la velocidad de carga de las páginas en el navegador, y proponer, si procede, una solución que optimice dicha carga. Esta tarea de optimización no deberá generar pérdidas importantes en la calidad de imágenes o de información presentada. Todas estas medidas tendrán en cuenta que la mayoría de accesos se realizan en dispositivos móviles con conexiones reducidas.

### 1.1.12 Migración de Contenidos

Se deberá establecer un plan de migración de contenidos y configuraciones a la nueva plataforma tecnológica.

Los trabajos de migración consistirán, además de la carga de información, de las adaptaciones y configuraciones necesarias para restablecer el sistema a la situación actual.

### 1.1.13 Despliegue de desarrollos y pruebas

Se deberá proponer un sistema de integración continua que permita:

- Realización de pruebas, por ejemplo pruebas de integración.
- Despliegue de la solución en los entornos de pruebas y/o explotación.

El sistema deberá permitir el despliegue automático en base a acciones ejecutadas en el Github como commits, etiquetas, etc.. La empresa adjudicataria deberá plantear una solución que será valorada por el Ayuntamiento de Gijón. En cualquier caso el Ayuntamiento podrá proponer cualquier solución o ajuste que deberá ser adoptada para los futuros despliegues.

### 1.1.14 Funcionalidades adicionales

Dentro del ámbito del contrato se incluirán nuevas funcionalidades de desarrollo (integraciones con otros sistemas, ampliación en funcionalidades del gestor, …) y/o de diseño de páginas, pantallas/paneles o la creación de imágenes decorativas, iconos, infografías, gráficas, etc. Estas funcionalidades podrán surgir debido a cambios legislativos o directamente por necesidades dentro del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria deberá ofertar un único precio hora para el desarrollo y/o diseño. Todos los desarrollos y/o diseños deberán ser aprobados previamente por el Servicio de Comunicación y Nuevos Proyectos del Ayuntamiento de Gijón.

La empresa adjudicataria podrá ofertar una bolsa de horas para el desarrollo y/o diseño incluida en el precio del mantenimiento anual, siendo el número de horas ofertadas en la bolsa un criterio objetivo valorado.

La bolsa de horas ofertadas son únicas para la duración del contrato

En ningún caso las labores de mantenimiento y gestión de incidencias, supondrán consumos de horas de desarrollo y/o diseño. Asimismo en ningún caso el consumo de horas de desarrollo y/o diseño podrá afectar a la realización de las tareas de mantenimiento.

Para cada nuevo desarrollo solicitado por el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria deberá indicar el número estimado de horas máximas a emplear, junto con el plazo de ejecución. Este plazo de ejecución deberá ser lo más ajustado posible para evitar la acumulación o demora de las entregas. El Ayuntamiento aceptará cada desarrollo en función de la propuesta y podrá decidir el orden de ejecución si se existen varios trabajos en cartera.

Se deberá configurar el sistema para que permita el control y despliegue de varios proyectos, los cuales serán desarrollados con tecnología PHP, HTML5 y Javascript mediante Nodejs. Estos desarrollos serán realizados por el Ayuntamiento de Gijón y sirven de apoyo a la página WEB.

Se deberá habilitar un sistema de tareas automáticas programadas. Este puede ser a nivel de sistema y el personal del Ayuntamiento de Gijón podrá acceder para realizar cuantos ajustes sean necesarios.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337430136721165323**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| Nº Exp:**89645Y/2026**<br>Contrato: **01.ALCALDIAAYTO2026000456**<br>**P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO** | **Contratación del servicio de alojamiento y actualización del gestor de contenidos para la web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Organismos Autónomos y Empresas Municipales por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación (P2: 89645Y/2026)** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01002780**<br>Fecha Emisor: **14/07/2026** | |


## 1.2 Alojamiento completo de la solución

El alojamiento será prestado en la modalidad de servicios externalizados. En esta modalidad toda la infraestructura se alojará en servidores externos, no siendo, por tanto, necesario que el Grupo Ayuntamiento de Gijón realice ninguna inversión, ni dedique recursos humanos a la implantación, desarrollo y al mantenimiento de la infraestructura tecnológica. Tampoco incurrirá en gastos adicionales de licencias de software, ni en equipamientos físicos complementarios, ni en comunicaciones, ni en cualquier gasto derivado de la implantación, desarrollo, o mantenimiento de la solución.

### 1.2.1 Alojamiento principal

Al menos deberá detallar y satisfacer las siguientes necesidades:

- La infraestructura arquitectónica, de telecomunicaciones, eléctrica, mecánica y de seguridad deberá presentarse tomando como referencia los indicadores del estándar TIER del Uptime Institute, se valorará que la infraestructura principal se encuentre alojada en centros certificados al menos con la categoría TIER III.

- Como medidas de seguridad y calidad del servicio deberá incluir como mínimo el certificado de seguridad conforme al estándar internacional ISO 27001 e ISO 9001. Y se valorará si la infraestructura principal se encuentra alojada en un centro certificado con ISO 20000.
  Dadas las características de los servicios a prestar deberá cumplir con la legislación vigente en cada momento: UE, estar ubicados dentro de la Unión Europea o bajo el tratado de Escudo de privacidad (Privacy Shield[5]).
  Deberá cumplir el Esquema Nacional de Seguridad.
  Se deberá disponer de un alojamiento de respaldo para casos de recuperación ante incidencias en el alojamiento principal, que garantice la disponibilidad de los servicios en un periodo máximo de dos horas. En el plan de infraestructura tecnológica se detallara mediante "peores escenarios" como se asegurara la continuidad del servicio ante las contingencias que pudieran surgir.

- Características del entorno de explotación, de pruebas y formación para el alojamiento y correcto funcionamiento de la solución planteada. Teniendo en cuenta que se podrá solicitar la actualización de versiones, parches, instalación de librerías de terceros, certificados para funcionalidades que requieran protocolo seguro (HTTPS) o cualquier otro elemento de software que pudiera considerar necesario.
  Las solicitudes de instalación de librerías siempre se hará sobre librerías reconocidas y de amplio uso, la empresa adjudicataria podrá desaconsejar la instalación de las librerías propuestas mediante un informe justificado por cada una de las propuestas, siendo el Ayuntamiento el que en última instancia decida la instalación de las mismas.
  El entorno de Formación se utilizará para la impartición de cursos de formación durante la ejecución del contrato. El Ayuntamiento avisará con tres días de antelación de la celebración

5 https://www.privacyshield.gov

de cursos para que la empresa adjudicataria habilite un entorno de formación. Dicho entorno podrá ser el de pruebas, siempre y cuando a su finalización el entorno de pruebas quede en las mismas condiciones.
Se garantizará que el entorno de pruebas y en su caso de formación no serán accesibles por sistemas automáticos como buscadores, robots.

- Características del sistema de comunicaciones: Ancho de banda de subida y bajada, Latencia, Sistema de intercambio ágil y seguro de información entre el Ayuntamiento y el alojamiento. El intercambio de información entre los elementos del entorno de explotación, pruebas y/o formación será ilimitado y a una velocidad mínima de un 1Gb.
La transferencia con el exterior será ilimitada y deberá adaptar el ancho de banda a las necesidades de cada momento. En ningún caso existirán costes adicionales por consumo y el ancho de bando disponible. Las comunicaciones incluirán elementos como SSH, https://, ftp... y al menos tres direcciones IPs.
- Se detallara cómo el alojamiento y las comunicaciones se adaptaran a los picos de actividad y al posible incremento de demanda continuada. En caso de que la capacidad de adaptación pudiera estar limitada se detallarán claramente los límites de capacidad.
- Plan de Seguridad: Perimetral, antimalware y cuantos sistemas de seguridad sean necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información alojada en los servidores.
- Plan detallado de políticas de copias de seguridad para cada uno de los entornos que garantice que la ubicación de las copias de seguridad estará almacenada en un alojamiento diferente de los datos copiados. Indicando al menos:
  - Ciclo de vida de las copias de respaldo según la política definida, control y seguimiento de las copias, resolución de incidencias, cambios en la política de copias, etc.
  - Frecuencia y periodos de retención de las copias iguales o superiores a estos, copias completas 1 vez por semana, diarias 6 días a la semana, completas a demanda del Ayuntamiento, retención de copias completas al menos durante 6 meses, etc.
  - Infraestructura a emplear (aplicaciones, servidores, librerías, etc.)
  - Tiempos de restauración a partir de copias de respaldo, medido por volumen (MB o GB)
  - Los tiempos de restauración deben ser inferiores a doce horas tomando como referencia la restauración del espacio completo.
  - Plan de pruebas de restauración de copias que incluirá al menos pruebas debidamente documentada en sus aspectos de planificación, ejecución y resolución.
- Servicios de comunicación. Se deberá detallar las características necesarias que permitan el envío de notificaciones tanto por correo electrónico sin límites de envío como por SMSs donde el adjudicatario deberá garantizar al menos 1.000 envíos al año sin coste.
- Plan de implantación y configuración.
- Plan de mantenimiento y monitorización de recursos, explotación de sistemas, y gestión de alertas asociadas que permitan garantizar la disponibilidad de los sistemas conforme al acuerdo de nivel de servicios (SLA), teniendo en cuenta que se deberá garantizar la continuidad del entorno de explotación en horario “24x7” y en “horario estándar” para los entornos formación y pruebas.
- Plan de supervisión que permita auditar el estado y el consumo de todos los recursos.
- Plan de contingencia que garantice la continuidad del servicio en caso de fallos en el alojamiento, detallando los tiempos de respuesta y asegurando al menos tiempos restitución del servicio sin pérdidas de datos inferiores a las 2 horas para el entorno de producción y de 24 horas para los entornos de formación y pruebas.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337430136721165323**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| Nº Exp:**89645Y/2026**<br>Contrato: **01.ALCALDIAAYTO2026000456**<br>**P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO** | **Contratación del servicio de alojamiento y actualización del gestor de contenidos para la web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Organismos Autónomos y Empresas Municipales por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación (P2: 89645Y/2026)** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01002780**<br>Fecha Emisor: **14/07/2026** | |


- Plan de actualizaciones. Se deberá detallar qué protocolo se va a seguir para garantizar las actualizaciones del software necesario, tanto a nivel de Sistema Operativo como de aplicaciones, las actualizaciones podrán ser propuestas por el Ayuntamiento o por la empresa adjudicataria en cuyo caso deberán ser notificadas previamente al Ayuntamiento para su aceptación. La realización de tareas programadas en el alojamiento, tanto de mantenimiento de instalaciones, como de mantenimiento y actualización de equipos y sistemas informáticos y de comunicación, no afectará a la continuidad en la prestación de los servicios suministrados al Ayuntamiento.

El ofertante deberá presentar un "**Plan de infraestructura tecnológica**" para su valoración, el cual podrá ser vinculante.

A modo de referencia orientativa, sin establecer requisitos mínimos ni máximos, ni un número de máquinas el Anexo II detalla la infraestructura tecnológica actual.

### 1.2.2 Hosting para otras funcionalidades

En estos últimos años se han ido realizando funcionalidades, algunas de ellas complementan la solución WEB. Estos desarrollos son mantenidos por el Ayuntamiento encargándose la empresa adjudicataria de configurar el alojamiento para dar soporte a estos proyectos. Como mínimo se deberá disponer:

- Espacio para subir ficheros. Se habilitará un ftp con usuarios independientes para cada solución. Actualmente disponemos de 10 usuarios de FTP ocupando 100GB, con una proyección de 50GB cada año.
- Ejecución de tareas periódicas. Se deberán configurar aquellas tareas que el Ayuntamiento solicite en la frecuencia necesaria con algún sistema tipo "cron".
- Dominios y direcciones específicas. Estos proyectos estarán asociados a un dominio o dirección que será configuradas por la empresa adjudicataria.
- Almacenamiento en Base de Datos (MySQL). Se dispondrá de un usuario para cada proyecto (no todos requieren de conexión a base de datos).
- Envío de mails. Algunos de los proyectos requieren el envío de correos electrónicos. Se deberá configurar el servicio para permitir el envío de correos, bien con la cuenta principal de la solución o bien mediante la creación de un buzón específico.

Todos los productos están desarrollados en PHP o Javascript usando Node.js

## 1.3 Formación

La empresa adjudicataria deberá impartir una formación para los servicios técnicos del Ayuntamiento con el objetivo de conocer la solución adoptada. La formación consistirá de un mínimo de 9 horas repartidas en varias sesiones de no más de 3 horas por sesión, pudiendo realizarse en las instalaciones del Ayuntamiento o mediante videoconferencia. Como mínimo deberá tratar los siguiente temas:

- Configuración de la plataforma.
- Protocolo de gestión de incidentes.
- Sistema de despliegue. CI/CD.
- Obtención de datos estadísticos con Google Analytics.

### 1.4 Puesta en marcha

El acceso tanto a la página web (www.gijon.es) como al gestor de contenidos en la nueva solución deberá estar disponible en un plazo no superior a 3 días naturales desde la formalización del contrato. El resto de dominios y configuraciones deberán estar disponible en el menor tiempo posible, no superando en ningún caso el límite de 5 días desde la formalización del contrato.

# 2 Mantenimiento

Durante la vigencia del contrato la empresa adjudicataria estará obligado a prestar un servicio integral de toda la solución, atendiendo y resolviendo cualquier petición realizada por parte del Ayuntamiento y cualquier situación que se pudiera producir.

La empresa adjudicataria designará una persona con su nombre y apellidos así como su perfil profesional como responsable. El Ayuntamiento de Gijón, si lo estima conveniente para el adecuado desarrollo del objeto del contrato podrá solicitar la sustitución de la misma, debiendo la empresa adjudicataria proponer otras personas con un rol equivalente.

Durante la vigencia del contrato se planificarán reuniones telemáticas para el seguimiento del proyecto y la resolución de aquellas incidencias o dudas que pudieran surgir. La periodicidad será quincenal, pudiendo espaciarse en el tiempo cuando el proyecto se encuentre estable. Ante situaciones de especial relevancia y en caso de considerarlo necesario el Ayuntamiento solicitará las reuniones adicionales que considere oportunas. Si el Ayuntamiento lo estima conveniente la reunión podrá ser realizada en las instalaciones del Ayuntamiento.

La operativa para el mantenimiento y la comunicación de peticiones e incidencias se basará en un *"plan de operaciones y comunicación"*. Entre otros aspectos, el plan deberá definir las partes que participarán en el proceso, el rol detallado de cada una de ellas y su modelo de relación; las personas asignadas al proyecto y la cualificación de las mismas. Así como los canales de comunicación.

Complementariamente de los canales de comunicación propuestos será obligación de la empresa adjudicataria integrarse con el sistema de gestión de incidencias municipal que el Ayuntamiento utilice en cada momento durante la vigencia del contrato. Este sistema permite visualizar todas las incidencias y evaluar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y resolución. En cualquier caso, todos los costes de la infraestructura, comunicaciones y cualquier otro coste necesario para la integración con el sistema de gestión de incidencias correrán a cargo del adjudicatario.

Dentro del Plan de operaciones y comunicación se deberá definir la metodología a emplear para garantizar el tiempo y la calidad en la resolución de todas las incidencias.

La urgencia en la resolución de incidencias se clasificará en Muy Alta, Alta, Media, Baja, o Planificada. Cada clasificación tendrá un horario de soporte y acuerdos de nivel de servicio diferenciados, la tabla siguiente muestra los tiempos de resolución y horarios de atención según la clasificación asignada a cada incidencia.

| Incidencia | Muy Alta | Alta | Media | Baja | Planificada |
|---|---|---|---|---|---|
| Horario atención | Horario 24x7 | Horario 24x7 | Horario estándar | Horario estándar | Horario estándar |
| Tiempo resolución | 2h | 6h | 8h | 24h | Planificada |

Las incidencias serán clasificadas por el Ayuntamiento y como norma general los criterios para la selección de la urgencia serán:

- **Muy Alta:** Para situaciones de gran impacto para el Ayuntamiento. Entre otras podrían ser situaciones que afecten al comportamiento general de la página web, como que no se encuentre accesible, que el rendimiento sea muy bajo, o cualquier otra situación que pueda afectar a su funcionamiento general.
- **Alta:** Para situaciones de gran impacto para el Ayuntamiento. Entre otras podrían ser situaciones que afecten al comportamiento general de la página web, la página se encuentra accesible, pero el rendimiento es bajo aunque se puede consultar, o cualquier otra situación que pueda afectar a su funcionamiento general. También se incluyen situaciones en las que el comportamiento general de la página web es correcto, pero alguna de sus funcionalidades no lo hace de la forma esperada y supone una gran repercusión negativa para el Ayuntamiento.
- **Media:** Para situaciones de gran relevancia para el Ayuntamiento. Entre otras podrían ser situaciones en las que el comportamiento general de la página web es correcto, pero alguna de sus funcionalidades, aunque no se realiza de la manera esperada no tiene un gran impacto para el Ayuntamiento.
- **Baja:** Para situaciones sin impacto para el Ayuntamiento. Entre otras situaciones podrían ser pequeños problemas del día a día de los usuarios con el gestor, pequeñas actuaciones de mantenimiento, etc.
- **Planificada:** Actuaciones previamente acordadas a las que se les ha asignado una fecha de realización.

El calendario para la aplicación del horario 24x7 estará compuesto por todos los días naturales del año durante las 24 horas del día. Para el cómputo de los tiempos de resolución en el horario 24x7 contarán las 24 horas del día durante los 365 días del año.

El calendario para la aplicación del horario estándar se ajustará al definido en calendario oficial del Ayuntamiento de Gijón. Para los días laborables de dicho calendario, se establece un horario mínimo de atención de 8:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Para el cómputo de los tiempos de resolución en el horario estándar contarán los periodos horarios indicados.

Para realizar comprobaciones de rendimiento el Ayuntamiento podrá solicitar la conexión a una máquina suministrada por el adjudicatario y situada en la misma red que el entorno de producción, esta máquina será utilizada de forma puntual previa petición del Ayuntamiento, teniendo que estar disponible tras su petición en un periodo máximo de dos horas.

## 2.1 Devolución del servicio

En el plan de operaciones y comunicación se deberá especificar una propuesta con un plan de retorno del servicio, de manera que una vez alcanzado el fin del contrato, se facilite la transferencia de la solución.

Las actividades propuestas se realizarán sin coste adicional, deberán planificarse y ejecutarse con la antelación suficiente que permita continuidad del servicio.

## 2.2 Documentación, informes y estadísticas

A lo largo de la ejecución del contrato se documentará las distintas actuaciones que se realicen.

La empresa adjudicataria deberá entregar un manual de sistemas que contendrá la información relacionada con la plataforma tecnológica implantada. Además de describir cada componente hardware y software que estén involucrados en la solución, deberá incluir la configuración de estos y un esquema general que ayude a ver toda la plataforma.

Se entregarán mensualmente una serie de informes de gestión que deberán recoger:

- Niveles de cumplimiento de la calidad del servicio.
- Actuaciones y cambios realizados en la infraestructura, tanto en su configuración hardware como en el versionado del software y/o las comunicaciones.
- Incidencias operativas, de seguridad y/o del software producidas en el servicio, con fecha y hora de comienzo y fin. Se ordenarán por severidad, servicio y duración de mayor a menor.
- Disponibilidad y rendimiento de los enlaces con Internet y con el Ayuntamiento, incluyendo su ocupación mediante gráficos individualizados del tráfico cursado y descartado.
- Disponibilidad y rendimiento del hardware subyacente a los servicios, incluyendo su ocupación mediante gráficos individualizados de uso de los recursos (CPU, RAM, disco).
- Propuestas para la mejora de la calidad de los servicios.

Como criterio general, todos los documentos e informes que se elaboren en el ámbito de este contrato se entregarán en soporte electrónico, admitiéndose correo electrónico con los informes propiamente dichos, o con los enlaces que permita acceder a los mimos on-line. Independientemente del medio que se utilice para la entrega, se ha de garantizar la confidencialidad de los mismos.

Se podrán solicitar informes y estadísticas específicas por lo cual se consensuará por ambas partes las condiciones en cuanto a tiempo de antelación, definición de la información a obtener, o cualquier otra característica que cada caso requiera.

### 2.2.1 Evaluación del servicio.

Los informes de cumplimiento de la calidad del servicio, junto con las medidas obtenidas por el Ayuntamiento, se emplearán para evaluar el servicio ofrecido por el adjudicatario y aplicar las penalidades correspondientes, que se calcularán en función de las desviaciones con respecto a los compromisos exigidos en el pliego.

# 3 Deber de confidencialidad

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre aquella información, especialmente los de carácter personal, a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal.

En consecuencia, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial del Ayuntamiento de Gijón, contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa ni siquiera a efecto de conservación.

El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y de cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por ellas.

El contratista solo permitirá el acceso a la información confidencial a aquellas personas que tengan necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados.

# 4 Derechos de propiedad

Todos los informes, desarrollos, documentos, adaptaciones, configuraciones, imágenes y creatividades elaborados durante la realización de los trabajos del proyecto serán propiedad del Ayuntamiento de Gijón reservándose esta entidad todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros, reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que crea conveniente, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que puedan corresponder al contratista.

El contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido del mismo sin autorización escrita previa del Ayuntamiento de Gijón.

En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos, dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información. El contratista proporcionará sin coste adicional para el Ayuntamiento de Gijón una copia en soporte informático con toda la documentación generada durante la ejecución del Contrato.

# *ANEXO I*
# *RELACIÓN DE ENTIDADES*

| ENTIDAD | C.I.F. |
|---|---|
| **Ayuntamiento de Gijón** | P3302400A |
| **Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón** | P8302402F |
| **Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón** | P8302405I |
| **Patronato Deportivo Municipal de Gijón** | P8302404B |
| **Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.** | A33604729 |
| **Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón, S.A.** | A33697350 |
| **Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.** | A33696279 |
| **Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.** | B33821463 |
| **Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A** | A33772658 |
| **Divertia Gijón, S.A.** | A33818782 |

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337430136721165323**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

| Datos del expediente: | Asunto: |
|---|---|
| Nº Exp:**89645Y/2026**<br>Contrato: **01.ALCALDIAAYTO2026000456**<br>**P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO** | **Contratación del servicio de alojamiento y actualización del gestor de contenidos para la web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Organismos Autónomos y Empresas Municipales por el procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación (P2: 89645Y/2026)** |
| Datos del documento: | |
| Emisor: **01002780**<br>Fecha Emisor: **14/07/2026** | |

# *Anexo II*
# *Descripción de la infraestructura actual*

A modo de referencia orientativa, sin establecer requisitos mínimos, ni máximos, ni un número de máquinas, se detalla la infraestructura tecnológica actual.

**Servidor WEB: 1 CPU:**

1. Intel® Xeon® CPU ES-2640 v4 @ 2.40GHz (40 core(s))
2. Memoria: 128GB
3. Disco SSD: 350GB
4. Software Base:
   - 4.1. SO: CentOS Linux 7.9.2009 (Core)
   - 4.2. PHP: 7.4
   - 4.3. MariaDB: 5.5
   - 4.4. Apache: 2.4
   - 4.5. Nginx: 1.20

# *ANEXO III*
# *MÓDULO DE DRUPAL*

- ☐ Actions
- ☐ Activity Tracker
- ☐ Aggregator (Deprecated)
- ☐ Automated Cron
- ☐ Ban
- ☐ BigPipe
- ☐ Block
- ☐ Book
- ☐ Breakpoint
- ☐ CKEditor
- ☐ CKEditor 5
- ☐ Color
- ☐ Comment
- ☐ Configuration Manager
- ☐ Contact
- ☐ Content Moderation
- ☐ Contextual Links
- ☐ Custom Block
- ☐ Custom Menu Links
- ☐ Database Logging
- ☐ Field
- ☐ Field UI
- ☐ Filter
- ☐ Forum
- ☐ Help
- ☐ History
- ☐ Inline Form Errors
- ☐ Internal Dynamic Page Cache
- ☐ Internal Page Cache
- ☐ Layout Builder
- ☐ Layout Discovery
- ☐ Media
- ☐ Media Library
- ☐ Menu UI
- ☐ MySQL
- ☐ Node
- ☐ Path
- ☐ PostgreSQL
- ☐ Quick Edit
- ☐ RDF
- ☐ Responsive Image
- ☐ Search
- ☐ Settings Tray
- ☐ Shortcut
- ☐ SQLite
- ☐ Statistics
- ☐ Syslog
- ☐ System
- ☐ Taxonomy
- ☐ Text Editor
- ☐ Toolbar
- ☐ Tour
- ☐ Update Manager
- ☐ User
- ☐ Views
- ☐ Views UI
- ☐ Workflows
- ☐ Admin Toolbar
- ☐ Admin Toolbar Extra Tools
- ☐ Admin Toolbar Links Access Filter
- ☐ Admin Toolbar Search
- ☐ Duplicate RoleFlood control
- ☐ Show Node Aliases
- ☐ User Expire
- ☐ AMU Path Alias Import
- ☐ Audit Log
- ☐ Chaos Tools Blocks
- ☐ Chaos Tools Views
- ☐ CKEditor Anchor Link
- ☐ CKEditor Bootstrap Buttons
- ☐ CKEditor Boton Social
- ☐ CKEditor Color Button
- ☐ CKEditor Font
- ☐ CKEditor Templates
- ☐ CKEditor Templates User Interface
- ☐ CKEditor Youtube
- ☐ Editor Advanced Image
- ☐ Panel Button
- ☐ Paragraph Clean
- ☐ SMTP Authentication Support
- ☐ Date All Day
- ☐ Date Popup

- ☐ Devel
- ☐ Devel Generate
- ☐ Hacked!
- ☐ Web Profiler
- ☐ ImageWidgetCrop examples
- ☐ Field Group
- ☐ Field Permissions
- ☐ Inline Entity Form
- ☐ Multiple Fields Remove Button
- ☐ Optional end date
- ☐ Smart Trim
- ☐ Embed
- ☐ Entity Embed
- ☐ Image Resize Filter
- ☐ Simple Hierarchical Select
- ☐ Simple hierarchical select: Chosen
- ☐ jQuery UI
- ☐ jQuery UI Accordion
- ☐ jQuery UI Datepicker
- ☐ jQuery UI Slider
- ☐ jQuery UI Touch Punch
- ☐ Chaos Tools
- ☐ Login Redirection
- ☐ Redirect After Login
- ☐ Crop API
- ☐ Entity Browser
- ☐ Entity Browser example
- ☐ Entity Browser IEF
- ☐ File Management
- ☐ File Management View
- ☐ ImageWidgetCrop
- ☐ Media Entity Browser
- ☐ Media Entity Browser (Media Library)
- ☐ SVG image
- ☐ Field Group Migrate
- ☐ Migrate
- ☐ Migrate Drupal
- ☐ Migrate Drupal UI
- ☐ Configuration Translation
- ☐ Content Translation
- ☐ Interface Translation
- ☐ Language
- ☐ Translation Views
- ☐ Field Layout
- ☐ Help Topics
- ☐ Workspaces
- ☐ Content Import
- ☐ Date Time Exposed Views Filters
- ☐ DB Maintenance
- ☐ Editor Advanced Link
- ☐ Editor File Upload
- ☐ Entity Mask
- ☐ Entity Usage
- ☐ Font Awesome
- ☐ Font Awesome Iconpicker Widget
- ☐ Font Awesome Media Entity
- ☐ JSON:API Resources
- ☐ JSON:API Search API
- ☐ JSON:API Search API Facets
- ☐ Paragraphs Admin
- ☐ Pathauto
- ☐ Pathauto export
- ☐ Quick Node Clone
- ☐ REST Absolute URLs
- ☐ REST Export Nested
- ☐ Scheduler
- ☐ Scheduler Rules Integration
- ☐ Single DateTimePicker
- ☐ Single DateTimePicker Range
- ☐ Token
- ☐ Views field formatter
- ☐ Views Results Serializer Extra

- [ ] Paragraphs
- [ ] Paragraphs Demo
- [ ] Paragraphs Library
- [ ] Paragraphs Type Permissions
- [ ] Override Node Options
- [ ] REST perview beautifier
- [ ] Tanslations Rest
- [ ] Unpublished Node Permissions
- [ ] Database Search
- [ ] Database Search Defaults
- [ ] Search API
- [ ] HAL (Deprecated)
- [ ] HTTP Basic Authentication
- [ ] JSON:API
- [ ] REST UI
- [ ] RESTful Web Services
- [ ] Serialization
- [ ] Computed Field
- [ ] Datetime
- [ ] Datetime Range
- [ ] Entity Reference Revisions
- [ ] Field collection
- [ ] File
- [ ] Google Map Field
- [ ] Image
- [ ] Link
- [ ] Options
- [ ] Telephone
- [ ] Text
- [ ] Weight
- [ ] YouTube Field
- [ ] Utiles
- [ ] Actions Permissions
- [ ] VBO Export
- [ ] Better Exposed Filters
- [ ] Views Aggregator Plus
- [ ] Views Aggregator Plus More Functions
- [ ] Views Bulk Operations
- [ ] Views Merge Rows
- [ ] Views PHP
- [ ] Views Reference Field
- [ ] Views Taxonomy Term Name Into ID
- [ ] Views URL alias (Node)

# *ANEXO IV*
# *RELACIÓN DE DOMINIOS*

- ☐ acuariodegijon.biz
- ☐ acuariodegijon.com
- ☐ acuariodegijon.es
- ☐ acuariodegijon.info
- ☐ acuariodegijon.name
- ☐ acuariodegijon.net
- ☐ acuariodegijon.org
- ☐ acuariodeponiente.biz
- ☐ acuariodeponiente.com
- ☐ acuariodeponiente.es
- ☐ acuariodeponiente.info
- ☐ acuariodeponiente.name
- ☐ acuariodeponiente.net
- ☐ acuariodeponiente.org
- ☐ www.acuariodegijon.biz
- ☐ www.acuariodegijon.com
- ☐ www.acuariodegijon.es
- ☐ www.acuariodegijon.info
- ☐ www.acuariodegijon.name
- ☐ www.acuariodegijon.net
- ☐ www.acuariodegijon.org
- ☐ www.acuariodeponiente.biz
- ☐ www.acuariodeponiente.com
- ☐ www.acuariodeponiente.es
- ☐ www.acuariodeponiente.info
- ☐ www.acuariodeponiente.name
- ☐ www.acuariodeponiente.net
- ☐ www.acuariodeponiente.org
- ☐ emagijon.es
- ☐ www.emagijon.es
- ☐ www.xixon.info
- ☐ xixon.info
- ☐ www.busgijon.es
- ☐ busgijon.es
- ☐ www.gijoncongresos.com
- ☐ gijonconventionbureau.es
- ☐ gijoncongresos.es
- ☐ gijonconventionbureau.com
- ☐ www.gijonconventionbureau.es
- ☐ www.gijoncongresos.es
- ☐ www.gijonconventionbureau.com
- ☐ gijoncongresos.com
- ☐ www.emulsa.org
- ☐ emulsa.org
- ☐ emulsa.es
- ☐ www.emulsa.es
- ☐ divertiagijon.es
- ☐ www.divertiagijon.es
- ☐ gijonturisme.fr
- ☐ gijon.mobi
- ☐ www.ayto-gijon.es
- ☐ ayto-gijon.es
- ☐ www.gijon.eu
- ☐ botanicoatlantico.com
- ☐ www.botanicoatlantico.com
- ☐ www.botanicoatlantico.org
- ☐ llingua.xixon.es
- ☐ www.teatrojovellanos.com
- ☐ teatrojovellanos.com
- ☐ www.gijon.info
- ☐ gijon.info
- ☐ infogijon.com
- ☐ www.infogijon.com
- ☐ turismodegijon.es
- ☐ www.turismodegijon.es
- ☐ gijonturismo.es

- www.gijonturismo.es
- visitagijon.com
- www.visitagijon.com
- hotelesengijon.org
- www.hotelesengijon.org
- infogijon.info
- www.infogijon.info
- saboreandogijon.es
- www.saboreandogijon.es
- saboreandogijon.com
- www.saboreandogijon.com
- gijon.travel
- www.gijon.travel
- rutadelasidra.es
- www.rutadelasidra.es
- rutadelasidra.info
- www.rutadelasidra.info
- gijongourmet.es
- www.gijongourmet.es
- gijongourmet.com
- www.gijongourmet.com
- www.gijonfilmfestival.com
- gijonfilmfestival.com
- www.feriafeten.es
- feriafeten.es
- www.cmegijon.es
- cmegijon.es
- pctg.net
- www.pctg.net
- gijonmilladelconocimiento.com
- gijonmilladelconocimiento.es
- milladelconocimiento.com
- www.gijoncreativo.com
- www.gijoncreativo.es
- musicaantiguagijon.com
- milladelconocimiento.es